

<b>Solicitud de propuestas (RFP)</b>	
<b>No. de RFP</b>	<b><u>RFP No. 2022-010</u></b>
<b>Título de la RFP</b>	Gestión Comunitaria
<b>Fecha de emisión</b>	14 de enero de 2022
<b>Oficina emisora</b>	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de organizaciones interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, y proporcionar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y sus familias.</li> <li>• Reclutar proveedores para brindar servicio en todas las regiones del país.</li> <li>• Identificar y reclutar 100 adultos con DID en el año 2 del Plan Quinquenal y 100 en el año 3 que no estén participando de actividades en sus respectivas comunidades e interesen hacerlo.</li> <li>• Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID.</li> <li>• Capacidad de organizar y patrocinar servicios dirigidos a adultos con DID en sus comunidades.</li> <li>• Realizar encuestas de satisfacción para evaluar el alcance del programa.</li> <li>• Proveer agendas de trabajo, materiales y talleres para la debida aprobación del Staff del CEDD.</li> <li>• Someter informes periódicos con avances, listas de asistencia, resultados en encuestas y perfil de los participantes.</li> <li>• Someter recomendaciones finales al Consejo para estudiar la posibilidad de presentarlo a la legislatura.</li> </ul>	
	<p><b>Proceso:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre el 15 de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado.</li> </ol>

	<p>2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD en o antes del 23 de febrero de 2022.</p> <p>3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a hasta del 23 de febrero de 2022.</p> <p>4. Se celebrará una conferencia el 31 de enero de 2022 a las 2:00 de la tarde en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., que también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace:</p> <p><a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2MwZGJjZTEtNmRkMy00NTEwLWJiMDUtM2RkNTAwNjE1ZWJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22Oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3a%22true%7d&amp;btype=a&amp;role=a">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2MwZGJjZTEtNmRkMy00NTEwLWJiMDUtM2RkNTAwNjE1ZWJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22Oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3a%22true%7d&amp;btype=a&amp;role=a</a></p> <p>5. Durante la conferencia se contestarán las preguntas enviadas vía correo electrónico en o antes del domingo 26 de enero de 2022.</p> <p>6. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 1 de marzo de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.</p>
	<p><b>Duración de la Contratación:</b> Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.</p>

1

2 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con  
3 igualdad de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y  
4 las empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen  
5 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser  
6 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser  
7 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por  
8 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta  
9 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de  
10 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act)  
11 de 1992.

12 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo  
13 Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo al siguiente correo electrónico: [rfp.cedd@gmail.com](mailto:rfp.cedd@gmail.com).

14 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

15

16 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública  
17 106-402, también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act  
18 of 2000”. Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las  
19 disposiciones federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y  
20 Subparte F).

21

## 22 **Más información sobre el RFP:**

23

### 24 **Sobre el Consejo:**

25 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en Puerto Rico es una agencia  
26 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo participó en  
27 la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que las personas con  
28 deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus  
29 comunidades locales.

30 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley  
31 federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y estrategias.  
32 El Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e implementar el Plan Estatal.

### 33 **Acerca del RFP:**

34 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener la colaboración de una organización que  
35 realice gestiones comunitarias para lograr la participación e inclusión de personas con DID en sus  
36 respectivas comunidades.

### 37 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID)**

38 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus  
39 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición  
40 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 41 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 42 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje  
43 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir  
44 independientemente, autosuficiencia económica), y

45 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o  
46 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente  
47 planificados y coordinados.

48 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que  
49 tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido  
50 condiciones con alta probabilidad de resultar en una discapacidad en el desarrollo si no se  
51 proveen los servicios adecuados.

52 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales  
53 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las  
54 necesidades de las personas con DID.

55 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal,  
56 el contrato puede extenderse por tiempo adicional, si el consultor demuestra un buen  
57 desempeño en sus funciones.

58 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de marzo de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No se  
59 aceptarán propuestas tardías y/o incompletas.

60 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station San  
61 Juan, Puerto Rico 00910 o por vía electrónica [rfp.cedd@gmail.com](mailto:rfp.cedd@gmail.com) o dejarse en la oficina del  
62 Consejo Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R 00907,  
63 los lunes y viernes de cada semana.

64 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

65 Sección 1: Información básica de la organización

66 Hoja de datos básicos

67 • Nombre  
68

69 • Persona de contacto  
70

71 • Dirección  
72

73 • Número de teléfono  
74

75 • Dirección de correo electrónico  
76

77 • ¿Tiene un registro vigente en el el Registro Único de Profesionales de la  
78 Administración de Servicios Generales?

79

80 Sección 2: Plan de trabajo y metodología

81 Informe cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento:

- 82 • Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo
- 83 (DID) y sus familias.
- 84 • Reclutar proveedores para brindar servicio en todas las regiones del país.
- 85 • Identificar y reclutar 100 adultos con DID en el año 2 del Plan Quinquenal, y 100 en el año
- 86 3, que no estén participando de actividades en sus respectivas comunidades e interesen
- 87 hacerlo.
- 88 • Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID.
- 89 • Capacidad de organizar y patrocinar servicios dirigidos a adultos con DID en sus
- 90 comunidades.
- 91 • Realizar encuestas de satisfacción para evaluar el alcance del programa.
- 92 • Proveer agendas de trabajo, materiales y talleres para la debida aprobación del Staff del
- 93 CEDD.
- 94 • Someter informes periódicos con avances, listas de asistencia, resultados en encuestas y
- 95 perfil de los participantes.
- 96 • Someter recomendaciones finales al Consejo para estudiar la posibilidad de presentarlo
- 97 a la legislatura.

98 Sección 3: Capacidad de organización

99

100 Describir los antecedentes y la capacidad de la organización o agencia para realizar los

101 requisitos de rendimiento

102

103 Educación

104

- 105 • Describa su preparación académica.

106

- 107 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

108

109 Sección 4: Presupuesto

110

111 Proporcionar una proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas

112

113 • Salario y beneficios (desglose por persona)

114

115 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)

116

117 • Gastos

118

119 • Subcontratistas

120

121 • Gastos indirectos

122

123 Presupuesto total para el primer año

124

125 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto  
126 sobre los productos de trabajo y los entregables.

127 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe  
128 ser firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la  
129 organización.

130 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del  
131 Consejo.

132 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en  
133 el presupuesto de la propuesta.

134

135 **Requisito de pareo:**

136 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del  
137 Proyecto, excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son  
138 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por  
139 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al  
140 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

141 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

142 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante  
143 autorizado de la organización o agenda.

144

145 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<b>Sección 1 Información de la organización</b>	10
<b>Sección 2: Plan de trabajo y metodología</b>	40
<b>Sección 3: Capacidad de organización</b>	30
<b>Sección 4: Presupuesto</b>	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

146

147 **Proceso de evaluación:**

148 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

149 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

150 La propuesta de mayor puntuación será considerada ganadora.

151 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al representante  
152 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una  
153 autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

154 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del  
155 Consejo y se contactarán con las referencias sometidas.

156 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que  
157 puedan fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

158 **Requerimientos de política pública:**

159 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los  
160 requisitos mencionados en 45 CFR § 1326.35 (b).

161

162 **Proceso de apelación:**

163 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden  
164 solicitar apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos  
165 sólidos para la apelación.

166 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la  
167 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

#### 168 **Proceso de Contratación**

169 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que  
170 contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

171 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

172 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización, y la organización  
173 tendrá la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un  
174 proveedor en Puerto Rico.

175 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros  
176 factores. Los criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el  
177 proveedor alega que realizará los servicios propuestos.

#### 178 **Reportes de rendimiento:**

179 El contratista deberá realizar encuestas de satisfacción a los participantes. Presentará su  
180 agenda de trabajo, materiales y talleres al personal administrativo del CEDD para su aprobación.  
181 También será responsable de remitir informes periódicos con avances, listas de asistencia,  
182 resultados en encuestas y perfil de los participantes. Tras finalizar el proyecto, el contratista  
183 deberá proveer recomendaciones finales al Consejo, quien evaluará la posibilidad de presentar  
184 las mismas ante la rama legislativa.

185 El contratista será responsable de remitir periódicamente un informe de gastos  
186 detallados al staff del CEDD, cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

187

#### 188 **Información sobre elegibilidad:**

189 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante excepto los individuos o personas jurídicas  
190 naturales.

191 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas,  
192 podría dar paso a la descalificación del proponente.

193 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha  
194 límite se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de  
195 selección.

196 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente  
197 documentación vigente:



- 198 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de  
199 Servicios Generales (ASG).
- 200 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 201 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o  
202 Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 203 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
- 204 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno  
205 de Puerto Rico.

206 **Otros requisitos:**

207 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista,  
208 incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por  
209 el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por  
210 encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos,  
211 el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de  
212 autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del  
213 universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar  
214 dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien  
215 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en  
216 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera  
217 perpetua.

218

219 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva  
220 el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho  
221 de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

222

223